

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36
MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Resolución de 2 de febrero de 2018, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, por la que se ordena la publicación de la relación de subvenciones concedidas y justificadas de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales, correspondiente al año 2016, de proyectos plurianuales, ejercicio 2017.—Expediente 165/2016/00020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, se publica la relación de la anualidad 2017 de las subvenciones concedidas y justificadas de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales de proyectos plurianuales, aprobada por Decreto de 29 de abril de 2016, de la delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Las ayudas corresponden al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 001/027/431.40/789.01, "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

Estas ayudas son las que se determinan en el anexo que se acompaña.

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y JUSTIFICADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, PROYECTOS PLURIANUALES, EJERCICIO 2017

SUBVENCIONES PLURIANUALES CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 001/027/43140/78901
"Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro"

N.I.F.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (euros)	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)
V-78083672	Asociación de Comerciantes del Centro Comercial de Barrio Tetuán	Reforma integral y reestructuración comercial del mercado de Tetuán	543.348,94	168.822,19
G-78114006	Asociación de Comerciantes del Mercado de Vallehermoso	Reforma y reestructuración comercial del mercado de Vallehermoso	87.292,20	70.489,91

Las subvenciones quedarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario establecidas en la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales para el año 2016, aprobada por Decreto de 29 de abril de 2016 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2013.

Madrid, a 2 de febrero de 2018.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, María Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.

(02/4.141/18)

